

7
 re no ha de causar costas à los Pueblos, ni recibir de ellos
 cosa alguna.

5.º Luego que cada Audiencia fenezca su comission,
 sean obligados el Juez, y Ministros de ella, y lo mismo los
 Executores à comparecer con los Autos ante el Superin-
 tendente, Corregidores, ò Subdelegados, que los huvie-
 sen despachado; los quales con asistencia del Escrivano, ò
 Contador inteligentes lo reconozcan, y examinen, si vienen
 arreglados, ò no en todo, ò en parte à esta Instruccion, y à
 ella el prorratio de salarios entre los Pueblos, y deudores
 morosos; y si los dias que dieren por consumidos en la co-
 brança los han ocupado, ò nò legitimamente, los que tas-
 sen; y aviendo exceso de dias les hagan luego restituir los
 salarios correspondientes a ellos, y bolver a los Pueblos, y
 deudores de quienes los huvieren cobrado, y procedan
 contra ellos en justicia, y à las penas correspondientes a lo
 en que huvieren excedido, ò faltado.

6.º Que si los dichos Executores, ò Juezes, y Ministros
 de Audiencia, no se presentaren, ni parecieren con los
 Autos de su comission al fin prevenido en el capitulo ante-
 cedente, se procederà contra los mismos Arrendadores à
 que los exhiban, y pongan de manifesto; y constando de
 los Autos el exceso de salarios, ò de los daños, y perjuizios
 que ayan ocasionado, y no pudiendose cobrar de los dichos
 Juezes, Ministros, y Executores, se cobren de los mismos
 Recaudadores.

7.º Cada seis meses tengan obligacion los Superinten-
 dentes, Corregidores, y Subdelegados, à remitir al Con-
 sejo testimonio absoluto de todas las Audiencias, y Execu-
 tores despachados, con negativa de otros, y de los que han
 cumplido su comission, y con el tenor de esta Instruccion,
 y de los que han excedido, y faltado, y de las providencias
 que contra ellos huvieren dado en inteligencia, que de no
 executar lo assi, tomarà el Consejo las convenientes.

8.º Todas las prevenciones, y circunstancias expresa-
 das en estos capitulos, se especificuen en los Despachos de
 comission, que se dieren à los Juezes de Audiencias, y Execu-
 tores.

